

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Agosto)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Exmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la primera de las disposiciones transitorias de la nueva ley Electoral de 8 del corriente Agosto;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. La constitución de la Junta Central del Censo tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Septiembre. A este efecto, los Vocales de la misma se reunirán con su Presidente en el local y á la hora que éste previamente designe.

Segundo. Las Juntas provinciales

del Censo deberán reunirse para su constitución en la capital de la respectiva provincia el día 20 de Septiembre próximo, convocadas por el Presidente de la Audiencia territorial ó provincial, según los casos, y en los locales que éstos previamente señalen. Los indicados Presidentes, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 de la ley, designarán inmediatamente las Sociedades y Corporaciones que deban tener representación en las Juntas provinciales, comunicándolo á dichas Sociedades dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y si hubiere alguna reclamación contra estas designaciones, se tramitará ante la Junta Central del Censo, con la debida urgencia, para no retrasar la definitiva constitución.

Los Gobernadores civiles facilitarán á los Presidentes de las Juntas provinciales cuantos antecedentes sean necesarios sobre las Sociedades, Corporaciones ó Gremios que han de tener representación en aquéllas; á tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 12 de la ley.

La convocatoria para la reunión de las Juntas, el mencionado día 20 de Septiembre, se publicará por los Presidentes de las mismas en los Boletines oficiales de las provincias diez días

antes por lo menos, mencionando las personas que han de concurrir y señalando el local donde la reunión ha de celebrarse. Además, y en cumplimiento del art. 13 de la ley Electoral, citarán por medio de papeleta nominal á cada uno de sus Vocales, exigiéndose por el Secretario de la Junta la firma del duplicado como notificación.

Al hacer las designaciones de todos los Vocales de las Juntas provinciales, se designarán también, como previene el párrafo penúltimo del art. 11 de la ley, otros tantos suplentes de las respectivas categorías, cuando estas sustituciones no hayan sido establecidas en el mismo artículo.

El acta de constitución de la Junta será publicada en el Boletín oficial de la provincia, remitiendo certificación á la Junta Central.

Tercero. Las Juntas municipales del Censo deberán constituirse el día 30 de Septiembre próximo.

Las Juntas locales de Reformas Sociales procederán inmediatamente á designar un Vocal para que presida la Junta municipal del Censo, con arreglo al art. 11 de la ley Electoral. No podrán ser designados el Presidente de la Junta de Reformas Sociales, ni el Alcalde, ni el Cura párroco, ni los

que les sustituyan en las indicadas Juntas. De las designaciones que hagan las Juntas locales de Reformas Sociales, darán cuenta al Presidente de la Junta provincial del Censo. Los Gobernadores civiles comunicarán inmediatamente al Presidente de la Junta provincial del Censo lista de los Municipios donde se hallen constituidas Juntas locales de Reformas Sociales.

Con toda urgencia, los Delegados de Hacienda remitirán á los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo las listas de mayores contribuyentes de todos los Municipios de la provincia, y dichos Presidentes trasladarán á los de las municipios los datos que á cada una interesen, con arreglo al párrafo 5.º, art. 12 de la ley.

Oportunamente, y una vez reunida la Junta Central del Censo, se comunicarán las instrucciones necesarias para la designación de los Vocales de las Juntas municipales y para todo lo demás referente á su constitución.

De Real orden lo comunicó á V. E. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1907.—Cívera.—Sres. Presidente de la Junta Central y Presidentes de las Juntas provinciales del Censo y Gobernadores civiles.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2575

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de aspirantes á los cargos de Jueces y Fiscales municipales en los partidos judiciales y pueblos de la provincia de Tarragona que se citan.

##### Partido de Falset

##### ARBOLÍ

Para Jueces.—D. Agustín Margallo Monné.  
» José Pamies Salvador.  
» Antonio Martorell Argamont.

Para Fiscales.—D. Pedro Abelló Comadon.  
» José Pamies Salvador.  
» Antonio Martorell Argamont.

##### ARGENTERA

Para Jueces.—D. José Aragón Ferrer.

##### BELLMUNT

Para Jueces.—D. José Barceló Peris.  
» Francisco Secall Prats.  
» Juan Montané Estrems.

Para Fiscales — D. José Cabré Bartolomé.  
» Joaquín Sedó Bartolomé.  
» José Sedó Llorent.

##### CAPSANES

Para Jueces.—D. Francisco Blanch Rull.  
» José Barceló Abrau.  
» Bautista Vallés Bernet.

Para Fiscales.—D. Ramón Castellou Borrás.

##### COLLEJOU

Para Jueces.—D. José Robert Capajos.  
Para Fiscales.—D. José Rofes Escoda.

##### CORNUDELLA

Para Jueces.—D. Emilio Miró Olivé.  
» José M. Miró Olivé.  
» Buenaventura Font Castany.  
» Manuel Ferrer Jover.

##### DOSAIGUAS

Para Jueces.—D. José Lleverías Aragón.  
» Francisco Mestre Lavech.  
» Jaime Simó Cabré.

Para Fiscales.—D. Miguel Mestre Ramón.  
» Salvador Aragón Ciurana.

##### FIGUERA

Para Jueces.—D. Juan Llorent Margalló.

Para Jueces — D. Ramón Cubille Frederni.  
» Andrés Vidal Gibert.  
» Juan Pedreny Cervero.

Para Fiscales.—D. José Rube Vidal.

##### GARCIA

Para Jueces.—D. José Ripoll Maymó.  
» José Llevaria March.  
» Juan Malet March.

» Lorenzo Pellicer Anguera.  
» Francisco Marques Cabré.  
» Rosendo Pallás Salvadó.

Para Fiscales.—D. José Lluís Ferré.

» José Viñas Anguera.  
» José Maymó Marqués.  
» Lorenzo Pellicer Anguera.

##### GRATALLOPS

Para Jueces.—D. Fernando Travé Parés.  
» Lorenzo Fabregat Ros.  
» José Lloret Grau.

» José Firme Parera.  
» José Pique Parera.

##### MARGALEF

Para Jueces.—D. Delfín Martorell Vila.  
» José Miró Vallverdú.  
» Salvador Pascual Gibert.



- Para Fiscales.—D. Francisco Abelló Fonte.  
» Sinfoniano Mallet Bergada.
- PIRA**
- Para Jueces.—D. Antonio Capdevila Vendrell.  
» José Civit Miro.  
» Juan Amell Esplugas.
- Para Fiscales.—D. Juan Armich Torrell.  
» Francisco Amell.  
» Ramón Serra Rosell.
- PRADES**
- Para Jueces.—D. Manuel Sardá Baqué.  
» José Roig Roig.
- Para Fiscales.—D. Felipe Casals Crivillé.
- QUEROL**
- Para Jueces.—D. Jaime Parellada Baliu.  
» José Rabell Llusá.  
» Isidro Cos Ferrer.
- Para Fiscales.—D. Juan Canals Puig.  
» Jaime Romeu Fortuny.  
» Juan Durán Cunillera.
- ROJALS**
- Para Jueces.—D. Juan Pamies Gabarró.  
» Juan Vallverdú Vendrell.
- Para Fiscales.—D. Isidro Monesch Pérez.  
» Ramón Ulli Escobe.
- SANTA COLOMA DE QUERALT**
- Para Jueces.—D. Magín Domenjó Morera.
- SANTA PERPETUA**
- Para Jueces.—D. Simón Domingo Figueras.  
» Juan Armejach Orga.
- Para Fiscales.—D. José Gabaldá Vich.
- SARREAL**
- Para Jueces.—D. Daniel Giné Serra.  
» Juan Ricart Arnabat.  
» Andrés Roca Granell.  
» Francisco Sens Montseny.  
» Sebastián Gomá Duran.  
» Jaime Magret Claresó.
- SENANT**
- Para Jueces.—D. José Momé Prats.  
» Juan Piñol Vallés.
- SOLIVELLA**
- Para Jueces.—D. José Creus Miquel.  
» Marcos Masagué Clará.  
» Tomás Armengol Montseny.  
» Ramón Pijoan Montseny.  
» Fabiano Sans Montseny.
- VALLCLARA**
- Para Jueces.—D. José Capdevila Lora.  
» Antonio Nadal Gilí.  
» Antonio Vallés Anglet.  
» José Lora Masip.  
» Ramón Capdevila Lora.
- Para Fiscales.—D. José Capdevila Contijoch.  
» Miguel Lladó Lora.  
» Francisco Butit Suách.  
» José Piñol Rosich.
- VILAVERT**
- Para Jueces.—D. Francisco Solé Solé.  
» Juan Miró Cortiella.  
» Martín Foch Cartañá.  
» Matías Alsina Cortes.  
» Juan Garlendi Odena.
- Para Fiscales.—D. Martín Rosell Piñol.  
» Magín Abelló Solé.  
» José Freixa Roque.  
» Pedro Ollé Pedrol.  
» Ramón Castañé Corbera.
- VÍMBODÍ**
- Para Jueces.—D. Juan Lora Caté.  
» Ramón Forcadell Alzamora.  
» José Güell Tort.  
» Jaime Grinó Dalmau.
- Para Fiscales.—D. Antonio Duch Vila.
- Partido de Reus**
- ALFORJA**
- Para Jueces.—D. Olegario Mariné Compte.  
» Antonio Grau Zamora.  
» Ramón Mor Aymerich.  
» Jaime Amer Burull.
- ALEIXAR**
- Para Jueces.—D. Tomás Salat Auladot.
- BOTARELL**
- Para Jueces.—D. Magín Soberna Borrás.
- CAMBRILS**
- Para Jueces.—D. José Gené Sans.  
» José Mullerat Segura.
- Para Fiscales.—D. Pablo Riba Rovira.  
» Leopoldo Rovira Martí.
- CASTELLVELL**
- Para Jueces.—D. José Martín Monsey.  
» Joaquín Nolla Contijoch.
- Para Fiscales.—D. Pedro Nolla Sive.  
» Antonio Sugrañes.
- MONTRÓIG**
- Para Jueces.—D. Buenaventura Sancho Vandellós.  
» José Ramón Ferrando.  
» Buenaventura Grau Virgili.  
» Pedro Escoda Casador.  
» Vicente Pedro Martí.  
» Jaime Pujol Cugat.  
» Pedro Aragonés Noga.
- Para Fiscales.—D. Antero Cabré Dalmau.  
» Juan Aleu Roig.  
» Francisco Sabater Rodon.  
» Francisco Castellnou Jordi.
- MONTBRIÓ**
- Para Jueces.—D. José Valls Bernet.  
» José Escuder Vendrell.  
» José Vila Vinot.
- Para Fiscales.—D. Francisco Llorens Monet.
- RIUDECOLS**
- Para Jueces.—D. David Mestres Ramón.  
» Pedro Abelló Cabré.
- Para Fiscales.—D. Juan Cabré Valls.  
» José Franquet Mestre.
- RIUDOMS**
- Para Jueces.—D. Tomás Llecha Codina.  
» Marcos Ribas Masó.  
» José Mestre Jordi.
- Para Fiscales.—D. José Mateu Cabré.
- SELVA DEL CAMPO**
- Para Jueces.—D. José Bové Baqué.  
» Daniel Batlle Baixe.  
» Isidro Oste Pamies.  
» Javier Pallejà Grau.  
» José Cristià Llombart.  
» Jaime Masdeu Plana.
- Para Fiscales.—D. Joaquín Torrent Genovés.  
» Bartolomé Boé Roque.
- VIÑOLS**
- Para Jueces.—D. José M. Vidal Oriol.
- VILAPLANA**
- Para Jueces.—D. Juan Marí Salvat.  
» Ramón Rebascall Munté.
- ALMUSARA**
- Para Jueces.—D. Juan Caballé Abelló.  
» Salvador Juanpere Clua.
- Para Fiscales.—D. Domingo Agustinet Bonet.  
» José Olivé Juanpere.
- REUS**
- Para Jueces.—D. Manuel Juncosa Rodes.  
» Manuel Borrás Artigas.  
» Cayetano Caballé Llecha.  
» Estanislao Roca Domingo.  
» Domingo Segimón Artells.
- Para Fiscales.—D. Juan Soler González.
- Partido de Tarragona**
- TARRAGONA**
- Para Jueces.—D. Luis Granada Nouchet.  
» Enrique Mir Escala.  
» Juan Olivé Serres.
- CATLLAR**
- Para Jueces.—D. José Güell Vendrell.  
» José Pascual Parés.
- Para Jueces . - D. Antonio Elías Batalla.**  
» José Rux Gaspá.
- Para Fiscales.—D. Eusemiano Queralt Anglés.**  
» Juan Olivé Bofarull.  
» Nicasio Vidal Canals.
- CONSTANTÍ**
- Para Jueces.—D. Francisco Roig Plana  
» Luis Solé Coll.
- MORELL**
- Para Jueces.—D. Martín Llauradó Solé.
- PALLARESOS**
- Para Jueces.—D. Juan Gibert Palau.  
» José Parera Miró.
- PERAFORT**
- Para Jueces.—D. José Vidal Balañá.  
» Lorenzo Calvet Carnicé.  
» Ramón Grau Saigí.  
» Isidro Pallarés Vidal.  
» Pedro Brós Veciana.  
» José Valls Vidal.
- Para Fiscales.—D. José Solé Vila.
- POBLA DE MAFUMET**
- Para Jueces.—D. Francisco Bové March.
- Para Fiscales.—D. José Mir Rovira.
- ROURELL**
- Para Jueces.—D. Ramón Palau Gurí.  
» Francisco Veciana Ferrer.
- Para Fiscales.—D. Juan Palau Bofarull.
- RENAU**
- Para Jueces.—D. Anselmo Aguadé Mallofré.
- SECUITA**
- Para Jueces.—D. José Brunet Dalmau.  
» Modesto Gaspar Altet.  
» José Soler Ges.
- Para Fiscales.—D. José Guiu Estil-les.  
» Salvador Torrella Sansome.  
» Jaime Fortuny Virgili.
- Partido de Tortosa**
- AMETLLA**
- Para Jueces.—D. Juan Gurrera Font.  
» Domingo Tello Llambrich.  
» Antonio Vendrell Llabería.  
» Miguel Pastó Cañagueral.
- Para Fiscales.—D. Andrés Llambrich Vives.
- ALCANAR**
- Para Jueces.—D. Agustín Gil Jimeno.  
» Juan Bernat Forner.  
» Pío Gil Puigdemolins.  
» Ramón Gombau Subirachs.
- Para Fiscales.—D. Trinitario Forner Reverter.  
» Froilán Segarra Gil.
- ALDOVER**
- Para Jueces.—D. Jorge Pons Povins.  
» José Adell Fuxó.  
» Isidro Povins Sicart.
- Para Fiscales.—D. Antoni Pegueroles y Gisbert.  
» Vicente Sales Querol.  
» Joaquín Cortiella Ferro.
- ALFARA**
- Para Jueces.—D. Juan Martí Pegueroles.  
» Martín Martí Mallol.  
» Francisco Villaubí Fontanet.  
» José Barberá Lluis.
- Para Fiscales.—D. José Franquet Pons.
- AMPOSTA**
- Para Jueces.—D. José Maciá Espelta.  
» Manuel Huguet Salvadó.  
» José Valddeperas Verge.  
» Genaro Torrens Forcadell.  
» Eleuterio Forcadell Gispert.
- Para Fiscales.—D. Nicolás Homenes.  
» José Romo Millán.
- BENIFALLET**
- Para Jueces.—D. Abdón Sastre Martell.  
» Pedro Lluís Domenech.  
» Juan Panisello Lluis.  
» Pedro Farnós Lluis.  
» Jaime Cots Falçó.  
» Antonio Murriá Borrull.
- Para Fiscales.—D. Antonio Alcoverro Ripoll.  
» Antonio Murria Borrull.

<b>CENIA</b>	<b>RASQUERA</b>	<b>Para Jueces.</b> — D. Juan Recasens Garriga. » Antonio Padró Sirvent. » José Valdosera Vives.
Para Jueces. — D. José Ferreras Llopis. » Martín García y García. » Joaquín Ferré Solsona. » Agustín Giner Baila. » Vicente Cid Calvet. » Miguel Perolada Vidal. » José Cortiella Vidal. » José Ballester y Ballester. » Ramón Gausachs Partegás. » José Amela Bonet.	Para Jueces. — D. Juan Bladé Farnós. » Juan Bladé Murria. » José Torné Ripoll. » José Escoda Piñol.	Para Jueces. — D. Juan Bladé Tarrachs.
Para Fiscales. — D. Mariano Lluch García. » Juan Roé García. » Joaquín García Bertrán. » Vicente Roé Vidal. » José Ferré Solsona. » Juan Martí Pla.	Para Fiscales. — D. ROQUETAS	Para Fiscales. — D. CABRA
<b>CHERTA</b>	<b>SAN CARLOS DE LA RÁPITA</b>	Para Jueces. — D. Juan Sarró Bella. » Isidro Aluja Duch. » Pablo Capdevila Jené.
Para Jueces. — D. Ramón Martí Tomás. » Antonio Piñol Martí. » Martín Ricart Vagué. » Juan Giné Figueras. » Francisco Rius Samaret. » Angel Barrachina Alpuente.	Para Jueces. — D. Bautista Jardí Curto. » Juan Deixá Valls. » Manuel Barberá Jardí.	Para Fiscales. — D. José Grima Magriñá.
Para Fiscales. — D. Manuel Sabater Estupiñá.	Para Fiscales. — D. José La Vega Cid. » José Ferré Roca. » Francisco Cot Espuny. » Pedro Sabaté Blanch.	<b>FIGUEROLA</b>
<b>GALERA</b>	<b>SANTA BÁRBARA</b>	Para Jueces. — D. Jaime Vila Ferré.
Para Jueces. — D. Gabriel Ferré Ferré. » Jacinto Canals Guiamet. » José Cid Duch.	Para Jueces. — D. Lorenzo Gasparín Talarn. » Vicente Fabregat Gabaldá. » Antonio Castro Romacha.	<b>GARIDELLS</b>
Para Fiscales. — D. Francisco Verge García. » Francisco Vallerri Millán. » Miguel Arasa Martí.	Para Fiscales. — D. Ramón Reverte Arlandí. » Juan Ferreras Aliart.	Para Jueces. — D. José Gil Gens.
<b>FREGINALS</b>	<b>TIVENYS</b>	<b>MASÓ</b>
Para Jueces. — D. Mariano Albesa Flos. » Miguel Miralles Año. » Bautista Miralles Biosca.	Para Jueces. — D. Francisco Arasa Baiges. » Ramón Martí Domingo. » Raimundo Ferré Viscarro.	Para Jueces. — D. José Cusidó Dalmau.
Para Fiscales. — D. Bartolomé Subirachs.	» Joaquín Albió Martí. » Sebastián Mestres Balcells. » Joaquín Cid Ferré. » Evaristo Farnós Fumadó. » Ramón Cugat Mulet. » Joaquín Gás Cid. » José Arasa Prades.	<b>NULLES</b>
<b>GODALL</b>	Para Fiscales. — D. Juan Franquet Mola. » Jacinto Torá Pastor. » Jacinto Sola Pepió.	Para Jueces. — D. Juan Busquets Bundó. » José Figuerola Castellet.
Para Jueces. — D. José Cervera Vergé. » Francisco Tomás Ferré. » Vicente Furet Tomás. » Carlos Subirachs Raldá. » Juan Tomás Villalbi. » Narciso Simó Pago. » Miguel Lleixá Subirachs. » Vicente Pago Villalbi. » José Tomás Fon.	<b>TORTOSA</b>	» Juan Bonet Catasús.
Para Fiscales. — D. Ramón Tomás Villalbi. » Vicente Mateo Ferrer. » José Ralda Albiol. » Juan Bonfill Andreu.	Para Jueces. — D. Antonio Pallarés Delsors. » Cándido Andrés Sorolla. » José Cid Arasa. » Francisco Olesa Omedes. » José Pastor Bartual. » Rafael Salvador Benet. » Luís Bau Vergés.	Para Fiscales. — D. Juan Vidales Jané.
<b>MAS DE BARBERÁNS</b>	Para Fiscales. — D. Luis Gil Domenech.	<b>PLA DE CABRA</b>
Para Jueces. — D. Crescencio Subirats Bell. » Francisco Subirats Mario. » Nicanor Subirats Cortiella. » Vicente Adell Godés. » Carlos Lleixá Vergés. » Francisco Subirats Lleixá.	<b>ULLDECONA</b>	Para Jueces. — D. Juan Martí Ribó. » Magín Ferré Tarragó. » Juan Boronat Estalella.
Para Fiscales. — D. Vicente Martí Subirats. » Salvador Ronde Sendra. » José Fernández Fabá.	Para Jueces. — D. Gabriel Arasa Sales. » Enrique Juan Camps. » Pedro Martír Ferrer. » Agustín Vericat Garriga. » Florestante Reverté Tallada.	Para Fiscales. — D. Juan Cunillera Vivó.
<b>MASDENVERGE</b>	Para Fiscales. — D. José Roig Gabaldá. » Luís Muñoz Serra. » Bautista Forcadell Muñoz.	<b>PONT DE ARMENTERA</b>
Para Jueces. — D. Gabriel Tomás Segura. » José Bell Redó. » José Ripollet Monfort. » Juan Conde Miravall. » Joaquín Maixé Ferré.	<b>Partido de Valls</b>	Para Jueces. — D. Ramón Marles Pons. » Magín Grau Ricart. » Juan Torelló Llorens. » Pablo Grima Alemany. » Vicente Puig Escofet.
Para Fiscales. — D. José Muria Monllau. » Domingo Roig Roigé.	<b>ALBIOL</b>	Para Fiscales. — D. Bautista Ral Alegré. » José Montserrat Alarit. » José Cunillera Francesch. » Francisco Copons Alberti.
<b>PAULS</b>	Para Jueces. — D. Miguel Masdeu García. Para Fiscales. — D. José Buro Magrané.	<b>PUIGPELAT</b>
Para Jueces. — D. José Prat Llobet. » Pedro Lluís Adell. » José Gabaldá Bosch. » Juan Bibera Serres.	<b>ALCOVER</b>	Para Jueces. — D. Miguel Ferré Domingo.
Para Fiscales. — D. José Morelló Carbó. » José Benaiges Gabaldá. » Joaquín Lluís. » Carlos Ribera Serres.	Para Jueces. — D. Sebastian Malapeira Burull. » Gabriel Simó Llopis. » Luis Escoté Tell. » Luis Carbó Vallés. » Juan Andreu Lloberas.	<b>RIBA</b>
<b>PERELLÓ</b>	Para Fiscales. — D. Juan Barberá Peris. » Luis Giné Escam. » José Reig Tomás. » José Domingo Martí. » Isidro Valdosera Sanz.	Para Jueces. — D. Pedro Gomá Solé. » José Lladó Ribé. » Matías Gomá Tomás.
Para Jueces. — D. Enrique Lloer Llaó. » Pedro Pallarés Perelló. » Juan Hurtado Ripoll. » Manuel Martí Fortuny. » Mateo Grío Balagueré. » Francisco Subirachs Cerdó.	<b>ALIÓ</b>	Para Fiscales. — D. José Gomá Tomás. » Jaime Lladó Serra. » Jaime Lladó Roig.
Para Fiscales. — D. Manuel González Boyer. » Vicente Boyort Gallart.	Para Jueces. — D. Francisco Vinovar Badia. » Pablo Vendrell Recasens. » José Domingo Aymerich. » José Rive Montserrat. » Luis Batalla Ayné.	<b>RODOÑA</b>
<b>BRAFIM</b>	Para Fiscales. — D. Juan Domingo Sabater.	Para Jueces. — D. José Papiol Dalmau. » Andrés Galofré Anguela.
Para Jueces. — D. Juan Padró Valdosera. » Francisco Jané Saumell.		Para Fiscales. — D. Pedro Calaf Cau. » Juan Coll Galofré.
<b>VALLMOLL</b>		<b>VALLS</b>
		Para Jueces. — D. Miguel Planas Figueras.
		Para Fiscales. — D. Miguel Planas Figueras.
<b>VILABELLA</b>		
		Para Jueces. — D. Pedro Badía Minguela. » Antonio Pi Boada. » Francisco Ollé Oliver.
		Para Jueces. — D. Juan Figuerola y Virgili. » José Aguadé Galofré. » Pedro Godall Gatell.
		Para Fiscales. — D. Pablo Armengol Sanahuja. » Francisco Salvat Recasens.
<b>VILALLONGA</b>		
		Para Jueces. — D. Jaime Bello Gibert. » Martín Rius Vallet.
		Para Fiscales. — D. José Serra Gibert. » Ramón Benaiges Calvet.
<b>VILARRODONA</b>		
		Para Jueces. — D. Casimiro Soler Ferrer. » José Vallvell Vidal. » Ramón Mestre Vinovar. » Jaime Galofré Boada. » Francisco Gabaldá Figuerola.